



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACUERDO No. CAC- 044-22

(08 de Julio de 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNA ESCUELA Y SE ADSCRIBEN UNOS PROGRAMAS

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ

En uso de sus Facultades y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo establecido en el artículo 32 del Estatuto General, Acuerdo CDI 002- 18 del 15 de febrero de 2018, corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario, así como cualquier otro asunto académico que no está atribuido a otra autoridad.
2. Que el organigrama y planta de personal de UNIPAZ fijada mediante Acuerdo No 01 de 02 de junio de 2000 se fundamentó en la necesidad de atender el mejoramiento de la calidad académica y el desarrollo de cada programa académicos reorganizando las escuelas; quedando de la siguiente forma:
 - Escuela de Ingeniería Agronómica
 - Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia
 - Escuela de Ingeniería Agroindustrial
 - Escuela de Ingeniería de Producción.
 - Escuela de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento
 - Escuela de ciencias
 - Escuela de Ciencias de la Salud.
3. Que dada la nueva realidad institucional de UNIPAZ y la ampliación de la oferta académica se determinó la necesidad de redistribuir la asignación de los programas entre las escuelas, de tal forma que la administración del currículo y la evaluación académica sea más eficiente y responda al cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en materia de educación superior.
4. Que actualmente la institución no ofrece programas propios del área de la salud, pero si oferta programas del área de las ciencias sociales y las comunicaciones (Trabajo social, Comunicación Social), los cuales fueron adscritos a la Escuela de Ciencias, para un total de 7 programas adscritos a dicha escuela.
5. Que se requiere avanzar en los procesos de autoevaluación así como en la revisión de los currículos de los programas de Trabajo social y comunicación por lo cual se ha determinado la importancia de hacer un seguimiento más específico a los mismos, estimándose por parte de la administración de UNIPAZ la pertinencia de actualizar la denominación de la escuela de

Unidos somos más

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja / Santander / Colombia



SC5544-1





UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Ciencias de la Salud por la Escuela de Ciencias Sociales y de las Comunicaciones y adscribir a ella los programas académicos de Trabajo social y Comunicación social.

6. Que la presente actualización responde únicamente a la denominación de la escuela en tanto que, para ejercicio de sus funciones, así como la dirección que le es propia, seguirá aplicando lo establecido en el Estatuto General y demás normas internas de la institución. Lo anterior teniendo en cuenta que las escuelas son dependencias básicas de la estructura académico administrativa de la institución, con la autoridad que los estatutos y los reglamentos les confieren para darse su funcionamiento, administrar sus recursos, planificar y promover su desarrollo.
7. Que dicha actualización responde al cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia administrativa pues se tiene como objetivo procurar la excelencia académica y el desarrollo de la investigación y extensión universitaria.
8. Que el Consejo académico en su sesión No 029 de 2022 revisó la pertinencia de actualizar la denominación de la escuela acorde a la nueva oferta académica, el número de programas y por ende la nueva realidad institución y emitió su decisión.

Conforme a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la denominación de la Escuela de Ciencias de la Salud, la cual, a partir de la vigencia del presente acuerdo se denominará Escuela de Ciencias Sociales y de las Comunicaciones, de conformidad con lo expuesto en el aparte considerativo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2022.


OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector


JEMNYS BELTRAN BACCA
Secretaria General



SC5544-1



Unidos somos más

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja / Santander / Colombia